



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

ccm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 548/08

VISTO:

La falta de denominación de los caminos rurales del Distrito Roldán.

Y CONSIDERANDO:

Que, hasta el momento, estos caminos no han recibido una denominación, formal, es decir, figuran en blanco en los planos de la ciudad, y se referencian según "cuadrados" o "leguas", lo que puede presentarse a errores.

Que el inusitado crecimiento demográfico que nuestra ciudad ha tenido en los últimos tiempos y que parte de dichos caminos, están comprendidos dentro de la Zona de Reserva de Tierra para el Crecimiento Urbano.

Que en un futuro próximo, podrían ser incluidos en zona de loteos, e incorporados a la planta urbana actual, se hace necesario establecer denominaciones precisas, previniendo confusiones.

Que encontrándonos en el 142° aniversario de la fecha considerada como fundacional de nuestra ciudad, es una ocasión propicia para un agradecido homenaje a los hombres y mujeres, nativos e inmigrantes que poblaron estas tierras y, con su trabajo sacrificado hicieron realidad el Roldán actual.

Que no es posible proyectarnos hacia el futuro de grandeza que anhelamos, sin conocer, profundizar, y difundir nuestras raíces, reconociendo el valioso aporte de las etnias que enriquecieron la historia de nuestra comunidad.

Por ello, en uso de sus atribuciones el Honorable Concejo Municipal de Roldán sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Denomínese, a partir de la sanción de la presente ordenanza los Caminos Rurales del Distritos Roldán, de la siguiente manera:

De N a S:

Camino de la Lengua Norte, se llamará "**Camino de los Españoles**"

Camino de la Media Legua Norte, se llamará "**Camino de los Gauchos**"

Camino de la Media Legua Sur (coincidente con la Autopista Rosario-Córdoba), Colectora Norte se llamará "**Camino de los Ingleses**", y Colectora Sur será "**Camino de los Alemanes**"

Camino de la Legua Sur (límite con Zavalla), se respetará la denominación tradicional de "**Camino de la Legua**"

De E a OE:



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

ccm@roldan.gov.ar

Camino correspondiente al 1° cuadrado, se llamará **“Camino de los Vascos”**
Camino correspondiente al 2° cuadrado, (camino entrada al Cementerio Local)
se llamará **“Camino de los Inmigrantes”**
Camino correspondiente al 3° cuadrado, se llamará **“Camino de los Italianos”**
Camino correspondiente al 4° cuadrado, se llamará **“Caminos de los Suizos”**
Camino correspondiente al 5° cuadrado, se llamará **“Caminos de los Cara-
caráes”**

Artículo 2°: La ubicación de los mencionados caminos, y las denominaciones adaptadas para cada uno, se encuentran detalladas en plano adjunto, que formará parte de la presente ordenanza.

Artículo 3°: Regístrese, Publíquese, Notifíquese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 29 de Mayo de 2.008.-